LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ERIKA JOHANA BORBON VEGA

CC 1031121977

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

ARQUITECTURA Y DISEÑO

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ARQUITECTA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 134572

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 190 del libro 40 de Actas de Grado, Acta N°.5226
Bogotá, 20 de octubre de 2010

Secr. Gen. P.U.J.

134188

THOMAS GREG & SONS

Duplicado
Decreto 180 / 81

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental
El Tequendama

Sede Colegio Departamental El Tequendama
El Colegio – Cundinamarca

Jornada Diurna

Resolución de Integración No. 004553 de 2.004 y
Aprobación de Estudios Resolución No. 010582 del 21 de
Diciembre de 2.009 de la Secretaría de educación de Cundinamarca

Confiere a:

Erika Johana Borbón Vega

Identificado (a) con C.C. Nº 1.031.121.977 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes

Fecha de Grado: 05 de Diciembre de 2003

Tulio Alonso Córdoba Guaba
C.C. 2.993.040 de Chía, Cundinamarca
Rector

Ana Leonor Camargo Rodríguez
C.C. 35.375.433 El Colegio
Secretaria

Anotado al Folio No. 47 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en El Colegio, Cundinamarca, a los 20 días del mes de Febrero del año 2019

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos Nº 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

ACTA DE GRADO N° S.G- 5226

En la ciudad de Bogotá el día 20 del mes de octubre de 2010 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ARQUITECTA

A

ERIKA JOHANA BORBON VEGA

identificado(a) con CC N° 1031121977 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 134572 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 20 de octubre de 2010.

Jairo H. Cifuentes M.
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

174887

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA**

Acta individual de Grado No. 51177 - 39623

En la ciudad de Bogotá D.C., el día cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

a

ERIKA JOHANA BORBON VEGA

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1031121977, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 7444, registrado bajo el No. 39623 del libro No. 32 folio 227.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51177 firmada por:

HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO	RECTOR
FERNANDO LOCANO BOTERO	DECANO
VÍCTOR MEDELLÍN DUARTE	DIRECTOR ESPECIALIZACIONES
SYLVIA PATRICIA FLETSCHER MORENO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).

SYLVIA PATRICIA FLETSCHER MORENO
Secretaria Académica

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

ACTA DE GRADO

Calle 82 Nº 10 - 39
PBX: (571) 326 53 10
FAX: (571) 326 53 10 Ext.301
apiros en contacto:
(571) 326 53 00
Bogotá - Colombia
www.apiros.com.co

CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ SANCHEZ en su calidad de Directora de Talento Humano de **Apiros S.A.S.**

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a), **ERIKA JOHANA BORBON VEGA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1.031.121.977,** laboró con la compañía desde el **18 de Abril de 2016** al **09 de Junio de 2017** mediante un contrato a Término **INDEFINIDO,** desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTOS VIS,** con un salario básico mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/cte.($4.345.100).**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar y asistir las actividades de los proyectos, al Gerente de Proyectos, elaborando y socializando el cronograma inicial general de los proyectos, y las actualizaciones correspondientes.
2. Gestionar los interesados (Stakeholders), para atender los requerimientos de los proyectos, motivar la comunicación y mantener relacionamiento en el desarrollo de los mismos.
3. Hacer seguimiento y control a la gestión de las áreas de la compañía para el cumplimiento de los hitos y entregables de los proyectos.
4. Analizar la información de los proyectos para soportar a la Gerencia de Proyectos en la generación de estrategias y toma de decisiones.
5. Consolidar y transmitir información actualizada de los proyectos.
6. Cumplir con la política de calidad y los requerimientos de calidad, salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente, así como hacer uso adecuado de los elementos de protección personal asignados a su cargo.

Se expide la presente certificación a solicitud del trabajador, dirigida a **QUIEN INTERESE,** a los 16 días del mes de Enero de 2019.

Atentamente.

apiros®
NIT. 800.240.724-5
Tel 326 53 00

CLAUDIA CRISTINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Directora de Talento Humano.

31

construcciones

CERTIFICA

Que la señora ERIKA JOHANA BORBON VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.121.977, tuvo un contrato de trabajo a Término Indefinido con la empresa, desde el 15 de Mayo de 2013 hasta el 2 de Octubre de 2015, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE NUEVOS NEGOCIOS.

Durante este tiempo desempeño los siguientes cargos:

Desde el 15 de Mayo de 2013 hasta 31 de Diciembre de 2014 desempeño el cargo de **COORDINDORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS** con las siguientes funciones:

- ✓ Apoyar a la Dirección encargada en la estructuración de la salida a venta de los proyectos, planteando cronogramas que integren la experiencia de todas las áreas de la compañía para obtener como resultado un proyecto exitoso.
- ✓ Apoyar a la Dirección de Proyectos en el seguimiento de las actividades y tareas de cada uno de los proyectos inmobiliarios, desde su aprobación hasta la liquidación, articulando a todas las áreas de la compañía
- ✓ Seguimiento a contratos fiduciarios, acuerdos privados, pagos de lotes y pólizas de los proyectos, y apoyo en la elaboración de otro síes y prórrogas de los mismos
- ✓ Usar las herramientas tecnológicas y aplicativos que la organización dispone para la correcta realización de actividades y el cumplimiento de los procedimientos establecidos
- ✓ Recolectar la información necesaria correspondiente a los ingresos y egresos reportados para cada proyecto con el objeto de actualizar los flujos de caja de los proyectos a cargo de la Dirección.

ar construcciones s.a.s.

- ✓ Frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST, participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Frente a las investigaciones de accidentes, incidentes e inspecciones: Reportar condiciones subestándar de seguridad y reporte de incidentes y accidentes.
- ✓ Frente a su estado de salud: Procurar su cuidado integral y suministrar información clara, ver y completa
- ✓ Hacer uso adecuado y permanente de los Elementos de Protección personal en caso de ser asignados.
- ✓ Participar en convocatorias de conformación del COPASST.
- ✓ Conocer, cumplir y difundir todos los aspectos relacionados la normatividad del Programa de Cumplimiento establecida por la Compañía en materia de control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antifraude y anticorrupción para evitar que ésta pueda ser utilizada como instrumento para darle legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas realizadas por las organizaciones criminales o para proveer, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar bienes o recursos, directa o indirectamente, realizar cualquier otro acto que promueva, apoye o financie económicamente a grupos armados al margen de la ley, grupos terroristas o la realización de actividades terroristas o cualquier acto relacionado con fraude y/o corrupción.

ar construcciones s.a.s.

construcciones

Desde el 01 de Enero de 2015 hasta 02 de Octubre de 2015 desempeño el cargo de **DIRECTOR DE NUEVOS NEGOCIOS** con las siguientes funciones:

- ✓ Buscar negocios y predios según las necesidades de la compañía, a través del contacto con intermediarios y recorridos de las zonas con mayor demanda con el objeto de asegurar su crecimiento
- ✓ Usar las herramientas tecnológicas y aplicativos que la organización dispone para la correcta realización de actividades y el cumplimiento de los procedimientos establecidos
- ✓ Evaluar técnica y financieramente los nuevos negocios a través del análisis de factibilidad para determinar los negocios adecuados para la compañía
- ✓ En conjunto con presidencia cerrar los negocios aprobados a través de contratos y estructuras jurídicas para garantizar la correcta ejecución de los futuros proyectos
- ✓ Frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Planear y ejecutar recursos humanos, financieros y físicos para su desarrollo en la empresa, cumplir y hacer cumplir con requerimientos legales vigentes así como con objetivos, normas, reglamentos e instrucciones aplicadas en la empresa, supervisar la implementación y mejoramiento continuo de los procedimientos de procesos bajo su cargo, hacer seguimiento a indicadores de gestión de procesos bajo su cargo, realizar evaluación de desempeño del personal bajo su cargo, tomar decisiones y participar de las capacitaciones programadas dentro del plan de capacitación.
- ✓ Frente al COPASST: Participar en convocatorias de conformación
- ✓ Frente a su estado de salud: Procurar su cuidado integral y suministrar información clara, ver y completa.

ar construcciones s.a.s.

construcciones

- ✓ Reportar condiciones subestándar de seguridad y reporte de incidentes y accidentes.
- ✓ Hacer uso adecuado y permanente de los elementos de protección personal en caso de ser asignados.
- ✓ Participar en las investigaciones y análisis de los accidentes de trabajo de requerirse su participación.
- ✓ Conocer, cumplir y difundir todos los aspectos relacionados la normatividad del Programa de Cumplimiento establecida por la Compañía en materia de control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antifraude y anticorrupción para evitar que ésta pueda ser utilizada como instrumento para darle legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas realizadas por las organizaciones criminales o para proveer, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar bienes o recursos, directa o indirectamente, realizar cualquier otro acto que promueva, apoye o financie económicamente a grupos armados al margen de la ley, grupos terroristas o la realización de actividades terroristas o cualquier acto relacionado con fraude y/o corrupción.

Se expide a solicitud del interesado el día 17 de Enero del año 2019.

Atentamente,

Construcciones S.A.S.
NIT. 900.378.8[illegible]-8
GESTIÓN HUMANA

Leydi Diana Muñoz Piñeros
Coordinadora de Gestión Humana
PBX: (+57 1) 646 2333 ext. 159

ar construcciones s.a.s.

cimento

CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES S.A.S.

NIT 900.4622.28-9

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA JOHANA BORBON VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.031.121.977, trabajó esta entidad con contrato a término indefinido, desde el 12 de Junio del 2017 hasta el 14 de febrero del 2018, desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE NUEVOS DESARROLLOS,** desempeñando las siguientes funciones:

Producir, Recopilar y Coordinar la información asociada a la estructuración de proyectos inmobiliarios en materia arquitectónica, técnica, de mercado, comercial, jurídica y financiera. Relacionarse de manera transversal con sus pares en las otras Gerencias.

Revisar y analizar que los proyectos en Estructuración y en Desarrollo cumplan de manera eficiente y estable los marcos normativos urbanistas expuestos en las licencias de urbanismo y construcción.

Mantener actualizada y vigente la información asociada a los desarrollos inmobiliarios durante cada una de sus fases: estructuración, desarrollo, operación.

Asegurar la contratación de los proveedores necesarios para la producción de información, de normativa urbana, desarrollo de esquemas conceptuales arquitectónicos, presupuesto y programación, estudios de títulos, estudios de reputación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2019.

Atentamente,

LAURA PAOLA MARTINEZ PINEDA

Coordinadora de Gestion Humana

Calle 90 # 11ª- 31 Piso 3

Teléfono: 5804848 Ext: 1022

CUELLAR
SERRANO
GOMEZ

GH-0182-12

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

C E R T I F I C A

Que la Arquitecta ERIKA JOHANA BORBON VEGA, Identificada con la cédula de ciudadanía Número 1031121977 de Bogotá, laboró desde el dieciséis (16) de Diciembre de dos mil nueve (2009), hasta el seis (06) de Mayo de dos mil doce (2012) para el Proyecto Calima Centro Comercial en la ciudad de Bogotá, proyecto para el cual la Compañía interviene en calidad de Interventor.

En este proyecto la Arquitecta ERIKA JOHANA BORBON VEGA, se desempeñó en el cargo de RESIDENTE ACABADOS INTERVENTORIA.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, en Bogotá, el nueve (09) de Mayo del año dos mil doce (2012).

CUELLAR SERRANO GOMEZ S.A
ARQUITECTOS - INGENIEROS

ADRIANA MARIA ACOSTA LARA

CONSORCIO EDIFICAR

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DEL CONSORCIO EDIFICAR

PROYECTO CLINICA LA COLINA

NIT. 830.142.908-2

CERTIFICA:

Que la señora **ERIKA JOHANA BORBON VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.031.121.977 de Bogotá, trabajo en esta empresa desde el 5 de Mayo de 2012 hasta el 9 de julio del mismo año, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**. Su contrato de trabajo fue "Contrato individual de trabajo por la Duración de una Obra o labor Determinada".

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

CONSORCIO EDIFICAR
NIT 830.142.908-2

CONSUELO ARTUNDUAGA DE TORRES
GERENTE ADMINISTRATIVA

ACEI LTDA

CONSTRUCTORA JG&A

Cra 7 # 24 - 89
Of. 4101 Torre Colpatria
PBX 282 0305 FAX 353 0070
e-mail: edificando@telmex.net.co
Bogotá - Colombia

Fecha: 2021-02-04 14:50:06
Radicado: I2021000378

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Remitente: LINA MARÃ•A FONSECA LOPEZ
Anexos:

Documento: 23251
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirijase a http://gestiondoc.etb.net.co/Instancias/ERU_PROD/AZDigitalV5.0/ControlAdmin/.//Descarga

Certifica

Que **BORBON VEGA ERIKA JOHANA** Identificada con cédula de ciudadanía No 1.03.1121.977 suscribió con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con Nit: 830.144.890-8, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número de contrato	112-2019
Objeto	Prestar servicios profesionales para el análisis, formulación y estructuración de los proyectos y negocios inmobiliarios priorizados por la Empresa.
Obligaciones	1. Elaborar las simulaciones financieras que se requieran para la formulación de proyectos priorizados por la Empresa. 2. Elaborar los repartos de cargas y beneficios que se requieran para la formulación de proyectos priorizados por la Empresa. 3. Elaborar los componentes económicos y financieros para los documentos que soporten los instrumentos de gestión de suelo que formule la entidad. 4. Preparar informes, presentaciones y respuestas a solicitudes que se requieran en el marco de los proyectos asignados. 5. Asistir a las reuniones que se requieran para el cumplimiento de las funciones y objeto del contrato.
Plazo Inicial	Once (11) meses y veinticuatro (24) días
Fecha de inicio	8 de febrero del 2019
Fecha de terminación	30 de junio del 2020
Modificación 1	Adición $14.932.980 Prórroga 2 meses
Modificación 2	Adición $22.399.470 Prórroga 3 meses
Valor total	$ 125.437.032
Valor mensual	$ 7.466.490
Estado	Terminado

Se firma en Bogotá D.C., el 4 de febrero 2021.

MONICA MARIA CABRA BAUTISTA

Proyectó: Lina María Fonseca López– Contratista – Dirección de gestión contractual.

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original

Bogotá Diciembre5 del 2.007

CERTIFICACION

Se informa a quien interese, que Erika Johana Borbón Vega, identificada con la cedula de ciudadanía 1031121977 expedida en la ciudad de Bogota D.C. ha laborado en la obra PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS, planta la sevillana como residente de interventoria de la obra bodega y planta para el procesamiento de acido sulfonico, durante seis meses a partir de Mayo del presente periodo anual..

En sus actividades diarias esta el controlar aspectos de personal, revisión de planillas de requisiciones de material, verificación de facturación y controles de calidad en términos generales .

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente:

Jairo H Tavera rife V
ARQUITECTO
Matricula profesional 25700009613 CND.

CARRERA 53# 123b-19 int. 4 - telefax: 226 0116 cel. 310 814 4555 - e-mail: jhtv.arquitec@gmail.com

CERTIFICACIÓN

A través de este documento, me permito presentar a la candidata al título de Arquitecta, ERIKA JOHANA BORBÓN VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1031.121.977 de Bogotá, quien se desempeñó como residente de las obras de adecuación y refuncionalización de una construcción de tres pisos, para albergar la nueva sede de las oficinas del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos – CERAC.

- **Objeto:** Adecuación y refuncionalización de la sede del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos – CERAC
- **Área intervenida:** 246m2
- **Cargo:** Residente de obra.
- **Fecha de ejecución:** Mayo 15 a Septiembre de 15 de 2008.

Las funciones de residente de obra fueron desarrolladas con excepcional competencia profesional, altísimo sentido de responsabilidad y ejemplar comportamiento humano. La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 5 días del mes de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS CANCINO DUARTE
Arquitecto

C.C. 80.421.604
Tel. 255-2985 – 312-3796903
Juancarlos.cancino@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la candidata al título de Arquitecta, ERIKA JOHANA BORBÓN VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1031.121.977 de Bogotá, participó en el Estudio de Inventario de Templos Doctrineros del Departamento de Boyacá, entre los meses de octubre de 2008 y abril de 2009.

En el desarrollo de los trabajos, se demostró destreza en el manejo de la información bibliográfica, el trabajo de campo; así como también sobresaliente experiencia en el manejo de las herramientas digitales para la representación de la arquitectura en dos y tres dimensiones. El presente documento se suscribe por solicitud del interesado a los 5 días del mes de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS CANCINO DUARTE
Arquitecto

C.C. 80.421.604
Tel. 255-2985 – 312-3796903
Juancarlos.cancino@gmail.com

CUELLAR
SERRANO
GOMEZ

AD-0234-09C

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que la estudiante de la Pontificia Universidad Javeriana ERIKA JOHANA BORBON VEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.031.121.977 de Bogotá, realizó la Práctica Empresarial durante el segundo semestre de 2009, en la Gerencia de Obra de la construcción Proyecto Calima Centro Comercial.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada en Bogotá, el cuatro (04) de agosto de dos mil diez (2010).

CUELLAR SERRANO GOMEZ S.A
ARQUITECTOS - INGENIEROS

MARIO ALFREDO ESPINOSA MORENO

VOLUMEN URBANO S.A.S
NIT: 900.369.412-0
CERTIFICA

Que la información relacionada a continuación corresponde al registro personal retirado.

Nombre: BORBÓN VEGA ERIKA JOHANA

Cedula: 1.031.121.977

Ultimo Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Fecha de ingreso: 8 OCTUBRE 2012

Fecha de finalización: 15 MAYO 2013

Tipo de contrato: INDEFINIDO

Salario Básico: $3.222.222 Pesos Moneda Corriente

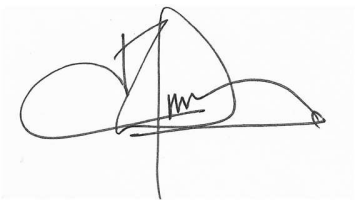
Ultimo Salario: $3.500.000 Pesos Moneda Corriente

Funciones del cargo:

- Elaboración de detalles técnicos arquitectónicos y constructivos proyecto inmobiliario de oficinas.
- Formulación del componente económico - presupuestal del proyecto inmobiliario de oficinas.
- Preparación y elaboración de informes de estructuración, seguimiento y avance de proyecto inmobiliario de oficinas.
- Coordinación técnica de asesores y contratistas proyecto inmobiliario de oficinas.
- Coordinación de actividades y seguimiento a programación de ejecución proyecto inmobiliario de oficinas.
- Revisión de ejecución y aprobación actas de obra proyecto inmobiliario de oficinas.
- Gestión de compra de insumos proyecto inmobiliario de oficinas.
- Gestión de contratación mano de obra y proveedores proyecto inmobiliario de oficinas.

Dado en Bogotá, el día 17 de Julio de 2020.

Atentamente,



JUAN PABLO ANGULO SANCHEZ
Representante Legal
Volumen Urbano S.A.S

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecta

ERIKA JOHANA BORBON VEGA

C.C. 1.031.121.977 de Bogotá D.C.

Pontificia Universidad Javeriana

Matrícula Profesional

A156142010-1031121977

Fecha de expedición
02/12/2010

VALIDO PARA
HOJA DE VIDA
ENE 2019

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E379335

CERTIFICA

Que la Arquitecta ERIKA JOHANA BORBON VEGA con cédula de ciudadanía No. 1031121977 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A156142010-1031121977, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 614 del 2 de Diciembre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 dias del mes de Febrero de 2021 .

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall]
y digite el siguiente código de verificación Y54ctu3

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

icontec ISO 9001 SC 5502-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
Certificado digital con Nº de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de febrero de 2021, a las 19:19:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1031121977
Código de Verificación	1031121977210224191917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4274412

Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2021 - 19:17 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ERIKA JOHANA BORBON VEGA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y UNO MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

1031121977

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 2_NIS5C_1719
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 161753267

WEB
19:18:48

Bogotá DC, 24 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA JOHANA BORBON VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031121977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2021 07:21:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031121977** y Nombre: **ERIKA JOHANA BORBON VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20331751** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:20:34 horas del 24/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031121977**
Apellidos y Nombres: **BORBON VEGA ERIKA JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ERIKA JOHANA BORBON VEGA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **1031121977**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1031121977
NOMBRES Y APELLIDOS	ERIKA JOHANA BORBON VEGA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	29/01/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	479
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51
EMPLEADOR(ES)	

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **16/02/2021**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ERIKA JOHANA BORBON VEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.121.977**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Febrero del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.